

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****69****MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. MARIA CRISTINA ZOYA CERRUDO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 37 DE MADRID

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves n° 827/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA N° 122/2019**

En Madrid a once de abril de 2019.

PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción n° 37 de MADRID, ha visto los presentes autos JUICIO POR DELITO LEVE N° 827/2018 seguidos por delito leve de Apropiación Indevida, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante ABDOULAYE FOFANBA, y como denunciadas MURSEL BAHARA y SIBEL OSMAN, constando en autos, sus demás circunstancias personales; y, recayendo la presente resolución en atención a los siguientes:

**FALLO**

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a MURSEL BAHARA y A SIBEL OSMAN declarando de oficio las costas procesales ocasionadas

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse RECURSO DE APELACION para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta Capital, dentro del plazo de CINCO DIAS siguientes a su notificación, quedando, durante este periodo, las actuaciones en Secretaría a disposición de la las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los arts. 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a ABDOULAYE FOFANBA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE MADRID, expido, la presente.

En Madrid, a 12 de abril de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/15.060/19)

